



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N° 024
(Julio 31 de 2012)

“Por el cual se modifica el literal a.), del numeral 1., del Acuerdo 023 de junio 19 de 2012 “Por el cual se reglamenta la Política Editorial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad -Acuerdo N° 003 de 1997-, y,

ACUERDA:

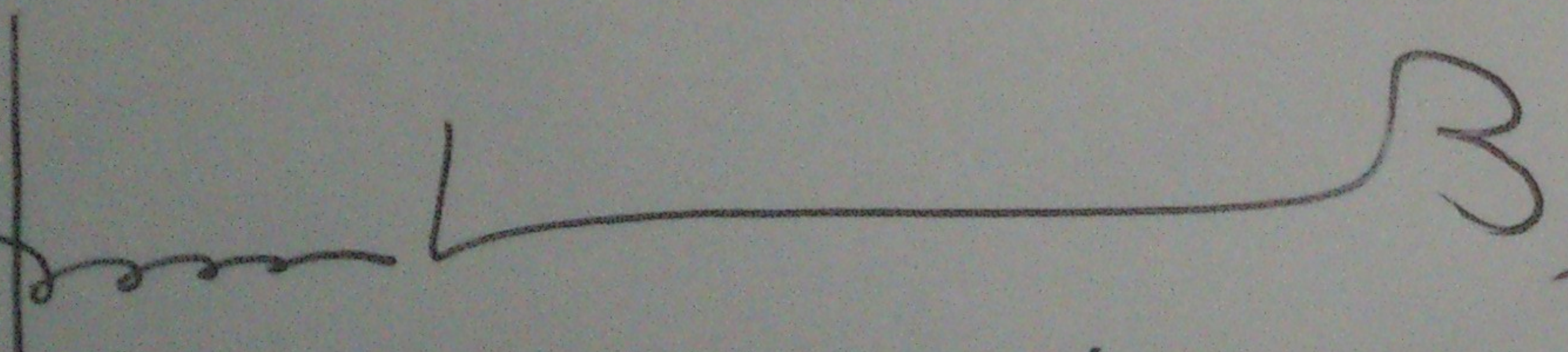
ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el literal a.), del numeral 1., del Artículo 13 del Acuerdo 023 de junio 19 de 2012, el cual quedará así:

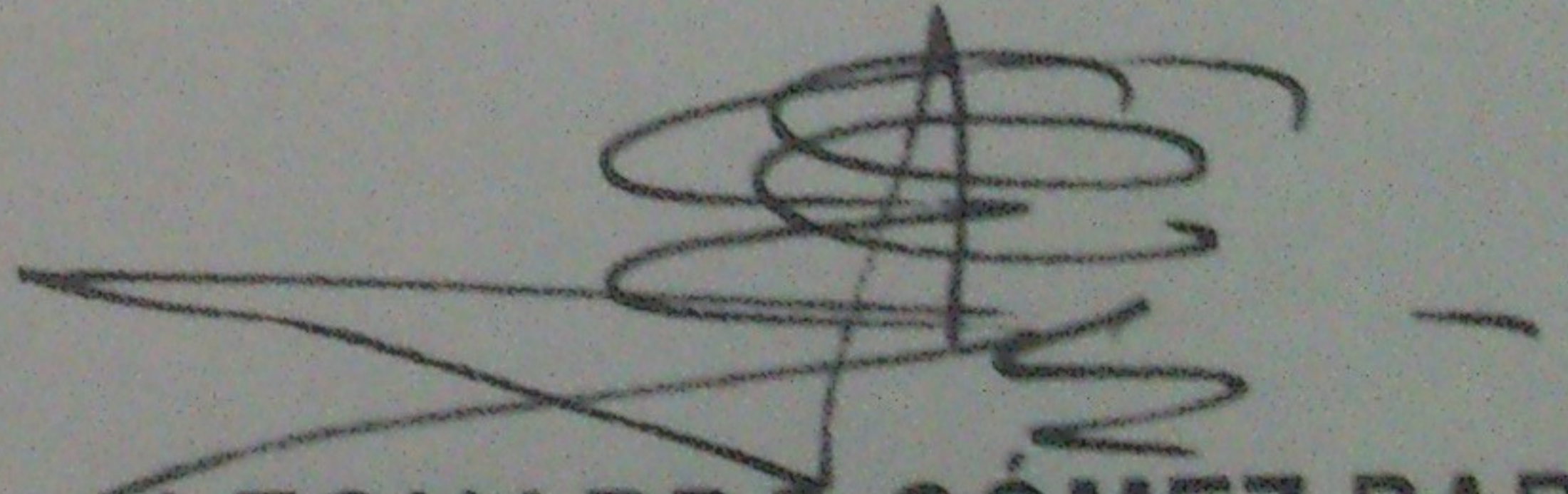
a.) “PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITE: La evaluación será realizada por tres (3) pares con igual ponderación, uno interno y dos (2) externos, designados por el respectivo Comité de Unidad Académica; los externos serán seleccionados de la base de datos de pares evaluadores de COLCIENCIAS, preferiblemente.”

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2012.


BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ
Presidente Consejo Académico


LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario Consejo Académico